

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	003-SIE-SIE-11-2025-DIRESA-HCO/OC-1
----------	-----------------------	-------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																												
<p>El Oficial de Compra a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la SIE-SIE-11-2025-DIRESA-HCO/OC-1, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) - 250 mg + 62.5 mg/5 mL - SUSPEN - 60 mL) PARA LAS IPRESS DE LA REGION HUANUCO.", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPAS</th> <th colspan="2">FECHAS DE LAS SESIONES</th> <th colspan="2">HORA DE LAS SESIONES</th> <th rowspan="2"></th> </tr> <tr> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Para la admisión:</td> <td>20/06/2025</td> <td>20/06/2025</td> <td>2:30 p. m.</td> <td>3:30 p. m.</td> <td>[3]</td> </tr> <tr> <td>- Para la evaluación:</td> <td>20/06/2025</td> <td>20/06/2025</td> <td>3:30 p. m.</td> <td>4:30 p. m.</td> <td>[4]</td> </tr> <tr> <td>- Para el otorgamiento de la buena pro:</td> <td>23/06/2025</td> <td>23/06/2025</td> <td>8:00 a. m.</td> <td>10:00 a. m.</td> <td>[6]</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES			Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	- Para la admisión:	20/06/2025	20/06/2025	2:30 p. m.	3:30 p. m.	[3]	- Para la evaluación:	20/06/2025	20/06/2025	3:30 p. m.	4:30 p. m.	[4]	- Para el otorgamiento de la buena pro:	23/06/2025	23/06/2025	8:00 a. m.	10:00 a. m.	[6]
ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES																										
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:																									
- Para la admisión:	20/06/2025	20/06/2025	2:30 p. m.	3:30 p. m.	[3]																								
- Para la evaluación:	20/06/2025	20/06/2025	3:30 p. m.	4:30 p. m.	[4]																								
- Para el otorgamiento de la buena pro:	23/06/2025	23/06/2025	8:00 a. m.	10:00 a. m.	[6]																								

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS INTEGRANTES PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones Públicas, se logró con la presencia del siguiente evaluador:					
Oficial de Compra	C.P.C. Anali Melicia Rojas Huerta	Condición	Dependencia Encargada de las Contrataciones	Titular: X	Suplente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:			
N°	Nombre o razón social del participante	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	19/06/2025	17:26:00
2	DROGUERIA CADILLO S.A.C	12/06/2025	14:57:53
3	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2025	11:17:33
4	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/06/2025	12:09:23
5	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	19/06/2025	16:47:48
6	DROGUERIA LIPARMA S.A.C.	13/06/2025	10:47:33
7	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	19/06/2025	19:06:35
8	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	13/06/2025	14:23:34
9	DROGUERIA TOBAL S.A.C.	18/06/2025	19:06:20
10	MEDICAL ISVIL S.A.C.	16/06/2025	09:37:10
11	WILPHARMA S.A.C.	13/06/2025	08:53:16
12	PHARMINTEGRA S.A.C.	18/06/2025	12:38:46
13	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	12/06/2025	14:21:39
14	INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.	19/06/2025	18:23:46
15	CL PHARMA E.I.R.L.	18/06/2025	12:41:03
16	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	13/06/2025	09:23:12
17	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	14/06/2025	08:17:03
18	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	12/06/2025	11:45:43
19	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	12/06/2025	20:54:31
20	CORPORACION RSFARMED S.A.C.	13/06/2025	10:49:54
21	BIOGENERIC PRODUCTS M & M S.A.C.	12/06/2025	18:32:17
22	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	12/06/2025	22:41:36
23	M & M HEALTH PHARMA S.A.C.	16/06/2025	14:22:16

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	DROGUERIA TOBAL S.A.C.	20536926306
2	CL PHARMA E.I.R.L.	20604767513
3	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	20536390201
4	INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.	20603713703
5	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	20607427217
6	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	20603282681
7	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509511382
8	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448605893
9	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	20509882101
10	DROGUERIA CADILLO S.A.C	20392764373
11	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	20610035541
12	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	20536598708
13	PHARMINTEGRA S.A.C.	20565831900

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el Oficial de Compra a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LA PROPUESTA DEL POSTOR NO SE ENCUENTRA DIRIGIDO A LA ENTIDAD CONTRATANTE SEGÚN LOS ANEXOS PRESENTADOS, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN DEL BIEN OFERTADO NO ES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
...		

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	DROGUERIA TOBAL S.A.C.	1
2	CL PHARMA E.I.R.L.	1
3	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	1
4	INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.	1
5	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	1
6	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	1
7	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1
8	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	1
9	DROGUERIA CADILLO S.A.C	1
10	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	1
11	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	1
12	PHARMINTEGRA S.A.C.	1

REQUISITOS DE CALIFICACION

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases.").

8.1 DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Oficial de Compra del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DROGUERIA TOBAL S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CL PHARMA E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	JOBAL PHARMA E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<i>CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:</i>			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X		
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X		
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X		
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4	INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.	X	
	4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).	X	
	5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

6	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 6	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.			X
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.			X
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	

7	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 7	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

8	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 8	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<i>CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:</i>			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

9	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 9	DROGUERIA CADILLO S.A.C	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

10	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 10	PAX IMPORTACIONES E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	

11	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 11	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.			X
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	

12	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 12	PHARMINTEGRA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
1. RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID, COMO AUTORIDAD NACIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (ANM) O POR LA AUTORIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE NIVEL REGIONAL (ARM), SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y DE SER EL CASO DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO ADJUNTAR TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPA VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
3. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE (BPDT) VIGENTE, EMITIDA POR LA ANM O ARM, SEGÚN CORRESPONDA, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO DEL PROVEEDOR (DROGUERÍA O LABORATORIO) DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y, EN EL CASO QUE UN TERCERO BRINDE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AL PROVEEDOR, ESTE ADEMÁS DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BPDT VIGENTE DEL TERCERO Y DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO CONTRACTUAL VIGENTE ENTRE AMBAS PARTES. EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA EL LABORATORIO NACIONAL FABRICANTE DEL BIEN, SOLO DEBE PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.		X	
4. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE, SEGÚN LO DETALLADO A CONTINUACIÓN: A) PARA MEDICAMENTOS: CERTIFICADO DE BPM VIGENTE, QUE COMPRENDA LAS ÁREAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR LA DIGEMID (ANM), O POR LA AUTORIDAD SANITARIA O ENTIDAD COMPETENTE DE LOS PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE. SI EL FABRICANTE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL "LISTADO ÚNICO DE LABORATORIOS FABRICANTES UBICADOS EN EL EXTRANJERO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PENDIENTES DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, ELABORADO POR LA ANM", SE ACEPTA EL CERTIFICADO DE BPM EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE ORIGEN O SUS EQUIVALENTES RECONOCIDOS COMO TALES POR LA DIGEMID (ANM).		X	
5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y, DE SER EL CASO, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO QUE ACREDITE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO O, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EMITIDOS POR LA DIGEMID (ANM), DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS DEL BIEN OFERTADO, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
7. ROTULADOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.			X
8. INSERTO DEL BIEN OFERTADO, DE CORRESPONDER, CONFORME A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO, DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	
IMPORTANTE:			
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Oficial de Compra de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el Oficial de Compra a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS SEGÚN COMPOSICIÓN DE FICHA TÉCNICA DEL BIEN REQUERIDO. ASIMISMO, NO PRESENTÓ ROTULADO CORRECTO DEL ENVASE INMEDIATO CONFORME CON LA INFORMACION DEL REGISTRO SANITARIO.
2	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	NO PRESENTÓ ROTULADOS CORRECTOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO CONFORME CON LA INFORMACION DEL REGISTRO SANITARIO.
3	PHARMINTEGRA S.A.C.	NO PRESENTÓ ROTULADOS CORRECTOS DE LOS ENVASES INMEDIATO Y MEDIATO CONFORME CON LA INFORMACION DEL REGISTRO SANITARIO.
...		

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

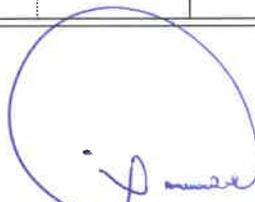
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	DROGUERIA TOBAL S.A.C.	40000

12 ACUERDO ADOPTADO

El Oficial de Compra da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad: <input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría: <input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante: <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------------	---

13


C.P.C. ANALI MELICIA ROJAS HUERTA
OFICIAL DE COMPRA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O EL OFICIAL DE COMPRA